

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO rad. 11001400303920220060100 AECSA S.A vs LELIS YINETH DEL RIO ROJAS CC. 35262989

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Jue 03/11/2022 15:25

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JJ Cobranzas y Abogados <gerencia@jjcobranzasyabogados.com.co>

**JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
CIUDAD**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: LELIS YINETH DEL RIO ROJAS
RADICADO: 11001400303920220060100

Asunto: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

--

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



**JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
CIUDAD**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: LELIS YINETH DEL RIO ROJAS
RADICADO: 11001400303920220060100

Asunto: APORTE LIQUIDACION DE CREDITO

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR VALOR DE: **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$81.156.840,11)** Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE
C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C
T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TITULAR **LELIS YINETH DEL RIO ROJAS**
 CÉDULA **35262989**
 OBLIGACIÓN **00130974009600015760.**

CAPITAL ACELERADO	\$ 72.216.221,35
INTERESES DE PLAZO	\$ -
FECHA DE LIQUIDACIÓN	3/11/2022

DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	INTERÉS MORATORIO N.M	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
23/05/2022	31/05/2022	29,5650%	2,1819%	8	\$ 72.216.221	\$ 406.629
1/06/2022	30/06/2022	30,6000%	2,2497%	30	\$ 72.216.221	\$ 1.624.629
1/07/2022	31/07/2022	31,9200%	2,3354%	31	\$ 72.216.221	\$ 1.686.537
1/08/2022	31/08/2022	31,9200%	2,3354%	31	\$ 72.216.221	\$ 1.686.537
1/09/2022	30/09/2022	31,9200%	2,3354%	30	\$ 72.216.221	\$ 1.686.537
1/10/2022	31/10/2022	31,9200%	2,3354%	31	\$ 72.216.221	\$ 1.686.537
1/11/2022	3/11/2022	31,9200%	2,3354%	3	\$ 72.216.221	\$ 163.213
TOTAL INTERES MORATORIO						\$ 8.940.619

SALDO INTERÉS DE MORA:	\$ 8.940.618,76
SALDO INTERÉS DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 72.216.221,35
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$ 81.156.840,11